Año de 1830.

...ria en el dia de hoy doce de
...tiento: Enterado de las
...Acordó: Se guarden y cum-
...en las mismas se previene:
...segundo, se forme inmedia-
...el contra si tie-
...los documtos q.
...m.to, se remita
...segun lo pre-
...ponga testi-
...tener este Vi-
...Provincia me dice ...ferias, mi
...cia pueda formar ...segun lo encarga
...Ferias y Merca- ...compone, que
...ccion de 10 del ...Cristobal Ma-
...al en 15; como ...ñó. doy fé =
...lo tantas vicisitu-
...lar las Reales ór-
...Mercados: y asi es
...la Provincia re-
...mitan un testimonio literal de la gracia ó privilegio que acredite el dia y mes en que se celebren con los de su duracion; manifestando si los derechos que se causan son pertenecientes á la Real Hacienda á sus propios ó fondos comunes y en virtud de que facultad Real. Los pueblos donde se celebran Ferias anuales, segun los datos que tiene la Contaduría son Albacete, Almansa, Caravaca, Caudete, Yecla, Moratalla, Mula, Murcia, Lorca, San Pedro del Pinatar, y Villena: respecto del último, ademas del testimonio de la concesion se necesita otro de los valores que haya tenido en los cinco años de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829 con la expresion del modo de recaudar los derechos; por que no corriendo esta Feria por cuenta de la Real Hacienda se ignora este estremo. Por lo que hace á Mercados puede hacerse pedido á todos los pue-

...do y antoy